

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 284 - 2023



Radicado: 2-2023-042099  
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2023 15:17

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 52109495

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, FISCAL E INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL.

No.Compromiso  
105223

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 28/06/2023

NOMBRE CONTRATISTA JOAN MALDONADO SANDOVAL

SALDO 91,899,977.00

VALOR DEL CONTRATO 91,899,977.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 04/07/2023

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2023

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 91,899,977.00 % EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	037	PERIODO	JULIO 4 AL 31 DE 2023	11,032,410.08	19 %	2,096,157.92		13,128,568.00
TOTALES				11,032,410.08		2,096,157.92		

TOTAL A PAGAR 13,128,568.00

Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	2
Otros Anexos o Folios	21	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	26

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  
NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO  
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO  
CEDULA: 51959287

FIRMA:  
NOMBRE: ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN  
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO  
CEDULA: 52997059

Firmado digitalmente por:ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN SUBDIRECTOR TECNICO COD 150 GR 21

Firmado digitalmente por:CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21

## CONTENIDO DEL INFORME

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.284-2023  
Nombre del Contratista: Joan Maldonado Sandoval  
Periodo informe: 4 al 31 de julio de 2023  
Supervisoras: Claudia Helena Otálora Cristancho  
Elsa Johanna Peñaloza Guzmán  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría y acompañamiento y apoyo técnico en las acciones de fortalecimiento financiero, fiscal e institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas, así como en el proyecto de inversión a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

De las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, en el periodo de este informe (4 al 31 de julio de 2023) se avanzó en las siguientes:

#### **1. PLAN ENTIDAD TERRITORIAL**

##### **1.1 TOLEDO – ANTIOQUIA**

##### **a) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

Al cierre de la vigencia 2022 el Municipio generó superávit fiscal y presupuestal. Nuevamente incumplió con el límite de gasto, debido, entre otros, a las inflexibilidades que genera la planta de personal sindicalizada. Sin embargo, dio cumplimiento al ARP, ya que continuó con la depuración de acreencias y provisión de rentas.

##### **Ingresos**

A junio de 2023, el Municipio percibió ingresos totales por \$10.482 millones, 40% del presupuesto. Estuvieron representados 83% por transferencias, 16% por ingresos tributarios y no tributarios y 1% por recursos de capital.

Los ingresos tributarios sumaron \$910 millones, representados 52% por el impuesto de industria y comercio, 16% por el impuesto predial, 12% por estampillas, 12% por otros impuestos y 8% por sobretasa a la gasolina.

Las transferencias ascendieron a \$8.663 millones, de estas 45% se percibieron a través del SGP y el 55% de otras entidades del nivel nacional, destinadas, en mayor medida, a inversiones del sector salud.

Los ingresos de capital sumaron \$117 millones, correspondientes a rendimientos y otros. Se advirtió a la Entidad que, conforme la ejecución presupuestal, no se incorporaron recursos del balance de la vigencia anterior, como, por ejemplo, los recursos en caja y bancos provisionados en los fondos de acreencias y contingencias.

### Gastos

A la fecha de corte se comprometieron gastos totales por \$16.884 millones, 91% del presupuesto. Estuvieron representados 84% por gastos de inversión, 15% por gastos de funcionamiento y 1% por servicio de la deuda.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$2.560 millones. En el sector central sumó \$1.626 millones, se distribuyeron 52% por gastos de personal, 41% por adquisición de bienes y servicios, 5% gastos de la Unidad de Servicios Públicos UASP y 2% por transferencias.

La inversión municipal sumó \$14.172 millones. Se concentró 71% en otros sectores, 23% en salud, 5% en agua potable y 1% en educación.

### Deuda Pública

Al corte de junio de 2023 se sirvió deuda por \$93 millones, se amortizaron \$61 millones y se pagaron intereses por \$31 millones, de esta forma el saldo al corte sumó \$54 millones.

### Indicadores Fiscales

A junio de 2023 se obtuvo déficit fiscal transitorio por \$2.542 millones. A pesar de que se redujo el nivel de endeudamiento, el resultado presupuestal también fue negativo en \$2.603 millones, no obstante, este resultado puede que no refleje el balance presupuestal real, ya que el Municipio no ha incorporado recursos del balance.

### Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

A la fecha de suscripción del ARP, se reconocieron acreencias por \$4.656 millones:

GRUPO	CONCEPTO	SALDO INICIAL	AJUSTES E INCORPORACION	DEPURACION	TOTAL	PAGOS 2017	PAGOS 2018	PAGOS 2019	PAGOS 2020	PAGOS 2021	PAGOS 2022	TOTAL PAGOS	SALDO
1	TRABAJADORES Y PENSIONADOS	518	38	0	556	88	468					556	0
2	ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	872	38	545	365	0	78		303	0,384		381	1
3	ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0					0	0
4	OTROS ACREEDORES	1.485	120	41	1.644	0	817	678	70			1.564	0
	CUENTAS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0					0	0
	CRÉDITOS LITIGIOSOS Y CONTINGENCIAS	1.771	0	0	1.771	0	0	32		34		66	1.705
	<b>TOTAL</b>	<b>4.646</b>	<b>196</b>	<b>586</b>	<b>4.255</b>	<b>88</b>	<b>1.362</b>	<b>710</b>	<b>373</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>2.566</b>	<b>1.689</b>

A la fecha de corte ha cancelado el 99% del pasivo cierto. El mayor pasivo lo representaron las contingencias judiciales con 99% y entidades públicas y de seguridad social con 1%. La Administración informó que se procedió a la depuración de las obligaciones con los fondos de pensiones quedando un saldo por pagar de \$659.000 a

favor de COLPENSIONES, entidad que está liquidando la deuda con intereses de Ley 100, contrario a lo estipulado en el ARP, razón por la cual el Municipio no ha podido efectuar el pago. Al respecto se recomendó al Municipio culminar la programación de pago del grupo 2 conforme las condiciones del Acuerdo.

Con relación al cargue de la información del Sistema de Gestión de Acreencias - ASA, este no se encuentra actualizado. Se reiteró dar prioridad para registrar en el aplicativo las indexaciones, depuraciones y pagos efectuados.

### **Riesgos**

Los riesgos identificados en la ejecución del Acuerdo se centran en la gestión tributaria, el decrecimiento del impuesto de industria y comercio, la inflexibilidad de los gastos de personal de los trabajadores oficiales, por cuenta de los beneficios extralegales reconocidos en las convenciones colectivas, la situación judicial, el aumento de los pasivos contingentes y la operación de la UASP.

## **1.2 NARIÑO - ANTIOQUIA**

### **a) ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Se elaboró y gestionó respuesta a derecho de petición radicado por los apoderados de COLPENSIONES, en el cual se solicitó información del estado del ARP. Al respecto se explicaron las etapas del proceso llevado a cabo y las competencias de esta Dirección como promotor de los ARP. Se envió certificado de la inscripción en el registro relativo a los ARP de entidades territoriales que lleva esta Dirección.

### **b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

Al finalizar 2022, el Municipio generó déficit fiscal, el cual fue respaldado con partidas de financiamiento, lo que le permitió cerrar con superávit presupuestal de \$2.225 millones. Si bien fortaleció los ingresos propios, aún es alta la dependencia de las transferencias de la Nación, pero, logró dar cumplimiento al indicador de límite de gasto del sector central. Respecto a la ejecución del ARP cumplió con la programación de pagos, la constitución de la garantía del encargo fiduciario y la provisión de rentas.

### **Ingresos**

A junio de 2023 el Municipio percibió ingresos totales por \$14.508 millones, presentando una ejecución del 54% del presupuesto de la vigencia. Los ingresos estuvieron compuestos 71% por transferencias, 23% por recursos de capital y 6% ingresos tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios sumaron \$685 millones, representados 32% por el impuesto predial, 27% por estampillas, 20% por el impuesto de industria y comercio, 15% por otros tributos y 6% por sobretasa a la gasolina.

Las transferencias sumaron \$10.309 millones. Estas provinieron 46% del Sistema General de Participaciones - SGP y 54% de otras de la Nación. Los recursos de capital

sumaron \$3.349 millones, correspondientes en mayor proporción a recursos del balance (existencias en caja).

### Gastos

A esa fecha de corte, se comprometieron gastos totales por \$14.500 millones, 54% del presupuesto. Los gastos estuvieron representados 91% por gastos de inversión y 9% por gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$1.284 millones, representados 55% por adquisición de bienes y servicios, 32% por gastos de personal y 13% por transferencias.

La inversión municipal ascendió a \$13.217 millones, de estos 63% se destinó en salud, 26% en otros sectores, 6% en educación y 5% en agua potable y saneamiento básico.

### Indicadores Fiscales

Con corte a junio de 2023, el balance fiscal parcial resultó superavitario en \$11.208 millones. Considerando que se incorporaron al presupuesto recursos del balance, se obtuvo superávit presupuestal transitorio de \$14.509 millones.

### Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El pasivo reconocido en el proceso de reestructuración, con fecha de corte enero 31 de 2021, ascendió a \$4.891 millones, de los cuales 53% correspondió a acreencias ciertas y el porcentaje restante a contingencias judiciales.

GRUP	CONCEPTO	SALDO INICIAL	AJUSTES E INCORPORACIONES	DEPURACION	TOTAL	PAGOS 2022	TOTAL PAGOS	SALDO	PORCENTAJE CANCELADO
1	TRABAJADORES Y PENSIONADOS	71	7	0	77	77	77	0	100 %
2	ENTIDADES PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2.486	56	0	2.541	846	846	1.695	33 %
3	ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0 %
4	OTROS ACREEDORES	31	0	0	31	0	0	31	0 %
6	CRÉDITOS LITIGIOSOS Y CONTINGENCIAS	2.304	0	0	2.304	176	176	2.128	8 %
7	<b>TOTAL</b>	<b>4.891</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>4.954</b>	<b>1.099</b>	<b>1.099</b>	<b>3.855</b>	<b>22 %</b>

Las obligaciones contingentes y litigiosas representaron el 55% del pasivo a reestructurar, seguidos de los pasivos con entidades públicas y de seguridad social con 44% y demás acreedores con 1%.

El Municipio informó que presenta inconvenientes con los fondos de pensiones, ya que con estas entidades no se ha logrado culminar la depuración de las acreencias para proceder a los pagos. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá conforme lo estipulado en el ARP, es decir, se provisionarán los recursos y se avanzará con el pago de los demás acreedores.

Por otro lado, considerando que el Municipio terminó el contrato de fiducia, ya que no operaba conforme lo establecido en el ARP, de garantía, administración y pagos, se recomendó al Municipio dar celeridad a la constitución del nuevo encargo fiduciario, ya que, además de ser la garantía del ARP, a través de este se deben efectuar los pagos y las provisiones de recursos de financiación de las deudas reestructuradas.

## **Riesgos**

Representan un riesgo para las finanzas del Municipio la situación judicial, falencias en el seguimiento y evaluación fiscal y financiera del sector descentralizado, debilidades en la gestión tributaria.

### **1.3 OVEJAS - SUCRE**

#### **a) ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Se continuó con la asistencia técnica al Municipio y seguimiento de los compromisos del ARP, particularmente en la conformación y estructuración del Comité de Vigilancia, contratación del encargo fiduciario y creación del fondo de contingencias.

Se atendió consulta al oferente de encargo fiduciario, garantía del ARP, y se envió concepto elaborado por esta Dirección, respecto a la contratación de dicho encargo.

Por otro lado, se continuó con el acompañamiento respecto a la demanda al ARP a ser radicada, según información brindada por el demandante. Se reiteraron las recomendaciones frente a la atención, toda vez que es el Municipio el demandado, o razón por la cual deberá preparar la adecuada defensa del ARP, sin perjuicio de la asistencia que, en virtud de sus competencias, pueda brindar esta Dirección.

Frente a lo anterior, se consultó frecuentemente el sitio web de Procesos de Asuntos Societarios la Supersociedades, para verificar los estados emitidos por esa superintendencia.

Se atendió consulta a Banco Agrario respecto a la participación como miembro del Comité de Vigilancia. Se explicaron las funciones y competencias de los miembros.

Conforme lo establecido en el ARP, se adelantó y gestionó la convocatoria a la instalación del primer Comité de Vigilancia. Se proyectó y ajustó borrador de reglamento del Comité.

Así mismo, se asistió a la Entidad Territorial y se participó en la instalación del Comité, donde se hizo énfasis en las funciones de la promotoría y de las que le asisten al Comité de Vigilancia. Se enfatizó en el deber de confidencialidad por parte de los miembros del Comité, en concordancia con la Ley de Habeas Data.

Del seguimiento del ARP y comisión se elaboró y entregó el correspondiente informe.

Se gestionó traslado de comunicación remitida por el FPSFN, respecto a información sobre estado de las obligaciones relacionadas y aportar la documentación que permita soportar el estado de las deuda reconocida y objeto del Acuerdo de Ley 550.

Se envió certificado de la inscripción en el registro relativo a los ARP de entidades territoriales que lleva esta Dirección, requerido por el Municipio.

Con relación al derecho de petición radicado en esta Dirección, en el cual se solicitaron aclaraciones respecto a la contratación de fiducias en ARP y operaciones crédito público, se recomendó informar que la DAF mantiene la posición establecida en el concepto emitido en 2008, señalando que el concepto fue claro al indicar que el ARP por si solo es una operación de crédito público conexas, lo que es una operación conexas de crédito público es exclusivamente la contratación del encargo fiduciario requerido como garantía para el pago de las obligaciones financieras, conforme el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80, al haber una reestructuración de la deuda financiera.

Ahora, teniendo en cuenta que el concepto se emitió con base en lo regulado en el Decreto 2681 de 1993, el Decreto Único 1068 de 2015, reglamentario del sector hacienda, dispuso en el mismo sentido, en los artículos 2.2.1.1.3 sobre operaciones conexas y 2.2.1.5.1 frente a la contratación directa y selección de contratistas de las operaciones de crédito público y asimiladas.

## **b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

### **Ingresos**

En el primer semestre de 2023 el Municipio percibió ingresos totales por \$31.055 millones, presentando una ejecución del 53% del presupuesto de la vigencia. Los ingresos estuvieron compuestos 51% por transferencias, 37% por recursos de capital y 12% ingresos tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios sumaron \$2.531 millones, representados 45% por el impuesto de industria y comercio, 25% por estampillas, 13% por otros tributos, 10% por sobretasa a la gasolina y 7% por el impuesto predial.

Las transferencias sumaron \$15.971 millones. Estas provinieron 53% del Sistema General de Participaciones - SGP y 47% de otras de la Nación. Los recursos de capital sumaron \$11.449 millones, correspondientes a recursos del balance.

### **Gastos**

A la fecha de corte, se comprometieron gastos totales por \$24.343 millones, representando el 42% del presupuesto. Los gastos estuvieron conformados 91% por gastos de inversión y 9% por gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$2.124 millones. En la Administración central sumaron \$1.923 millones, representados 56% por adquisición de bienes y servicios, 38% por gastos de personal y 6% por transferencias. Con relación a la meta de gasto establecida en el escenario financiero del ARP se ejecutó el 83%.

La inversión municipal ascendió a \$22.220 millones, de estos 57% se destinaron en salud, 34% en otros sectores, 5% en agua potable y saneamiento básico y 4% en educación.

### **Deuda Pública**

El Municipio suscribió un contrato de empréstito con el Banco de Bogotá en 2018 por \$1.900 millones, el cual contaba con un plazo de 7 años con uno de gracia y una tasa de interés del DTF+5. Este crédito fue objeto de reestructuración en el marco del ARP, en cual se reconoció el capital y una indexación a capital a partir del inicio de la promoción con base en el IPC. El perfil de amortizaciones se extiende hasta 2031, con el pago de cuotas mensuales.

A junio de 2023 aún no se había iniciado el servicio de la deuda. El saldo por capital de la deuda pública reconocido en el marco del ARP ascendió a \$1.199 millones.

Adicionalmente, el Municipio informó al Comité acerca de una nueva operación de crédito público por \$4.000 millones, recursos destinados a la financiación del sector de infraestructura vial (construcción placa-huella y vías terciarias), cuyas condiciones contemplan una tasa de intereses del IBR+1,5%, 10 años de plazo con 2 de gracia y fuente de financiación del SGP Libre Inversión. El Municipio certificó que, con el nuevo crédito, los indicadores de Ley 358 se calcularon en 0,7% para solvencia y 51,2% para sostenibilidad, lo que reveló que cuenta con capacidad legal de pago, además del cumplimiento de los indicadores de Ley 617.

#### **Indicadores Fiscales**

El balance fiscal parcial resultó negativo en \$4.737 millones, en los términos de la Ley 819 de 2003. Considerando el endeudamiento neto obtuvo superávit presupuestal de \$6.712 millones.

#### **Acuerdo de Reestructuración de Pasivos**

Con la información certificada por el Municipio, el pasivo a reestructurar reconocido en ARP sumó \$22.418 millones, de los cuales \$11.949 millones son pasivos contingentes. La fecha de corte corresponde a agosto 31 de 2022:

GRUPO	CONCEPTO	SALDO TOTAL ACREENCIA	PARTICI PACION
1	PENSIONADOS Y TRABAJADORES	2.811.712.773	13%
2	ENTIDADES PUBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	5.162.262.509	23%
3	ENTIDADES FINANCIERAS Y VIGILADAS SF	1.291.175.662	6%
4	OTROS ACREEDORES	1.203.149.991	5%
	CONTINGENCIAS JUDICIALES	11.949.905.921	53%
	<b>TOTAL</b>	<b>22.418.206.856</b>	

Los pasivos contingentes derivados de las acciones ante los despachos judiciales representan el 53% del pasivo a reestructurar. Seguidos se encuentran las obligaciones con entidades públicas y de seguridad social (23%), obligaciones laborales (13%), deuda financiera (6%) y demás acreedores (5%).

El Municipio certificó que tiene provisionados \$1.593 millones para iniciar la programación de pagos, cumpliendo con la meta establecida en el escenario financiero. Sin embargo, aún está adelantando las gestiones para contratar el encargo fiduciario que operara como garantía del Acuerdo, situación que ha retrasado el inicio de la programación de pagos. De los recursos provisionados, el Municipio tiene destinados para el fondo de contingencias \$147 millones.



Con relación a los compromisos de hacer por parte del Municipio, se adelantó el siguiente seguimiento:

- **Publicación Acuerdo:** El ARP fue publicado en la página web del Municipio y la cartelera.
- **Constitución del encargo fiduciario.** El Municipio no ha contratado el encargo fiduciario que operará como garantía del ARP. Si bien la administración adelantó gestiones con una de las entidades fiduciarias no logró concretar el encargo, por lo que inicio las negociaciones con Fiduciaria Bogotá. Se recomendó dar celeridad a este proceso y enervar el posible incumplimiento, ya que vencieron los términos previstos en el ARP para su constitución y el retraso en la programación de pagos está generando mayores costos por el efecto de las indexaciones.
- **Levantamiento de medidas cautelares:** La administración señaló que informó que envió a los diferentes despachos judiciales sobre la suscripción del ARP.
- **Incorporación del ARP en Plan de Desarrollo Municipal:** El Municipio indicó que el ARP fue registrado en el Plan de Desarrollo con su respectivo BPIN.
- **Creación fondo de contingencias:** A través del Decreto 078 de mayo 26 de 2023, el Municipio creó el fondo de contingencias, en los términos establecidos en el ARP.

Respecto a la provisión de rentas, con base en la información financiera certificada por el Municipio, se observó que el efectuó provisiones que representaron el 92% de la meta establecida

Teniendo en cuenta que al primer semestre del año el Municipio recaudo la mayor parte de las rentas reorientadas, se prevé que al final del año cuente con mayores disponibilidades que le permitirán efectuar prepagos de acreencias y minimizar los costos por cuenta de las indexaciones.

Finalmente, se requiere que la Administración adelante el reporte de la información del inventario de acreedores y acreencias en el aplicativo ASA.

### **Riesgos**

Representan un riesgo para las finanzas del Municipio la situación judicial, falta del seguimiento y evaluación fiscal y financiera del sector descentralizado.

## **1.4 QUIBDO - CHOCO**

### **a) ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Se efectuaron los ajustes requeridos al IVF 2022 y se entregó la versión definitiva.

Se atendieron las instrucciones de envío vía correo electrónico a la ET del preliminar del IVF 2022, solicitando la radicación de las observaciones y ajustes a lugar, con los debidos soportes. La ET informó que no presentaba observaciones.

Se efectuó el cargue de los archivos magnéticos y de tablas y gráficas, como de las diferentes versiones del IVF 2022, en la carpeta respectiva.

De igual manera, se efectuó la revisión y dio conformidad a la versión diagramada para publicación.

#### **b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

Al finalizar 2022 el Municipio generó superávit fiscal y al considerar las partidas de financiamiento obtuvo un superávit presupuestal de \$21.940 millones. Por otro lado, el Municipio dio cumplimiento a los indicadores de gasto y de disciplina fiscal, contó con capacidad de endeudamiento y atendió en debida forma los compromisos asumidos en el marco del ARP.

#### **Ingresos**

A junio de 2023 el Municipio percibió ingresos totales por \$199.791 millones, presentando una ejecución del 53% del presupuesto de la vigencia. Los ingresos estuvieron compuestos 79% por transferencias, 12% por recursos de capital y 9% ingresos tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios sumaron \$21.537 millones, representados 40% por el impuesto de industria y comercio, 20% por el impuesto predial, 19% por sobretasa a la gasolina, 16% por otros tributos, 5% por estampillas.

Las transferencias sumaron \$157.639 millones. Estas provinieron 72% del Sistema General de Participaciones - SGP y 28% de otras de la Nación. Los recursos de capital sumaron \$18.670 millones, correspondientes en mayor proporción a recursos del balance.

#### **Gastos**

A esa fecha de corte, se comprometieron gastos totales por \$267.596 millones, 53% del presupuesto. Los gastos estuvieron representados 95% por gastos de inversión y 5% por gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$12.842 millones, representados 52% por adquisición de bienes y servicios, 37% por gastos de personal y 11% por transferencias.

La inversión municipal ascendió a \$254.754 millones, de estos 66% se destinaron en salud, 23% en otros sectores y 11% en educación.

#### **Indicadores Fiscales**

El balance fiscal parcial resultó deficitario en \$85.901 millones. Considerando que se incorporaron al presupuesto recursos del balance, se obtuvo déficit presupuestal transitorio de \$67.805 millones.

### Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El pasivo reconocido en el proceso de reestructuración ascendió a \$57.601 millones y adicionalmente se estimaron pasivos contingentes por \$5.812 millones. El saldo de pasivo sumó \$4.013 millones:

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias							Pagos 2017 a 2022	Saldo a 2022
						2017	2018	2019	2020	2021	2022		
1	Trabajadores y Pensionados	13.875	702	9.391	5.186	3.642	909	514	0	121		5.186	0
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	28.791	68	8.175	20.684	0	717	5.834	2.688	5.391	2.770	17.400	3.284
3	Entidades Financieras	417	0	417	0	0	0	0	0	0		0	0
4	Otros Acreedores	14.519	854	4.170	11.203	0	2.982	3.269	3.742	1.210		11.203	0
	Créditos litigiosos y contingencias	5.812	2.933	0	8.745	0	0	3.216	3.266	587	947	8.016	729
<b>Total Acreencias</b>		<b>63.414</b>	<b>4.557</b>	<b>22.153</b>	<b>45.818</b>	<b>3.642</b>	<b>4.608</b>	<b>12.833</b>	<b>9.696</b>	<b>7.309</b>	<b>3.717</b>	<b>41.805</b>	<b>4.013</b>

El pasivo estaba compuesto 82% por acreedores a favor de entidades públicas y de seguridad social y 18% a obligaciones contingentes y litigiosas.

El Municipio informó que presenta inconvenientes con COLPENSIONES, ya que no se ha logrado culminar la depuración de las acreencias para proceder a los pagos, debido a que aún no se encuentra la información de afiliados para proceder al reporte de las novedades. Se recomendó a la administración dar celeridad al proceso de depuración, con el fin de proceder a la cancelación de estas acreencias, minimizar los costos y evitar perjuicios a los afiliados.

### Riesgos

Representan un riesgo para las finanzas del Municipio la situación judicial y la situación fiscal y financiera del sector descentralizado.

## 1.5 SINCÉ - SUCRE

### a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se atendió consulta respecto al proceso de pago de una sentencia judicial referente al reconocimiento de aportes pensionales. Se remitió concepto elaborado por la perito jurídico de la promotoria, aclarando que esta es una decisión exclusiva de la administración municipal, considerando lo establecido en el artículo 33 de la Ley 550 de 1999, durante la ejecución de los Acuerdos de Reestructuración de Pasivos que adelantan las entidades territoriales, esta Dirección como nominador y promotor de dichos Acuerdos actúa dentro del comité de vigilancia con voz, pero sin voto.

Por otro lado, se reiteraron las recomendaciones respecto a la solicitud de terminación del ARP radicada por el demandante. Nuevamente se elevó solicitud efectuada por esta Dirección de convocar inmediatamente el Comité de Vigilancia para informar la situación.

## **b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

Al finalizar 2022 el Municipio el Municipio registró déficit fiscal y a pesar de las partidas de financiamiento, cerró con balance presupuestal negativo de \$80 millones. La deuda pública se redujo 1% con un saldo de \$7.822 millones. Por otro lado, dio cumplimiento al ARP en materia de normalización del gasto corriente, pago de acreencias y provisión de fondos.

### **Ingresos**

A abril de 2023 el Municipio percibió ingresos totales por \$20.952 millones, presentando una ejecución del 29% del presupuesto de la vigencia. Los ingresos estuvieron compuestos 81% por transferencias, 16% por recursos propios y 3% de capital.

Los ingresos tributarios sumaron \$2.974 millones, representados 31% por el impuesto de industria y comercio, 14% por estampillas, 13% por el impuesto predial, 12% por transporte por oleoductos, 11% por la tasa prodeporte, 8% por sobretasa a la gasolina, 8% por alumbrado público y 4% por otros tributos.

Los ingresos corrientes de libre destinación se calcularon en \$2.281 millones, de los cuales 66% fuentes provinieron propias y 34% del Sistema General de Participaciones SGP Libre Destinación. Con relación a la meta proyectada en el escenario financiero se alcanzó el 104%.

Las transferencias sumaron \$17.033 millones. Estas provinieron 46% del Sistema General de Participaciones - SGP y 54% de otras de la Nación. Los recursos de capital sumaron \$507 millones, correspondientes en mayor proporción a recursos del balance.

### **Gastos**

A esa fecha de corte, se comprometieron gastos totales por \$27.836 millones, 39% del presupuesto. Los gastos estuvieron representados 90% por gastos de inversión, 8% por gastos de funcionamiento y 2% por servicio de la deuda.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$2.221 millones. En la Administración central sumaron \$2.050 millones, representados 61% por adquisición de bienes y servicios, 33% por gastos de personal y 6% por transferencias. Con relación a la proyección de gasto establecida en el escenario financiero del ARP se ejecutó el 111%, donde llama la atención la ejecución de los gastos generales.

La inversión municipal ascendió a \$24.936 millones, de estos 53% se destinaron en salud, 30% en otros sectores, 9% en educación y 8% en vivienda, ciudad y territorio.

### **Deuda Pública**

Al corte de abril de 2023, el saldo de la deuda pública ascendió a \$7.746 millones y disminuyó 1% con respecto a 2022. Se efectuaron amortizaciones por \$76 millones y

pago de intereses por \$602 millones. Durante 2023 no se contrataron nuevos empréstitos, ni se percibieron desembolsos.

### Indicadores Fiscales

Con corte a abril de 2023, el indicador de límite de gasto se ubicó en 85%, 5 puntos porcentuales por encima del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

El balance fiscal parcial resultó deficitario en \$7.268 millones. Teniendo en cuenta recursos del balance y el endeudamiento neto, se obtuvo déficit presupuestal transitorio de \$6.884 millones.

### Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El pasivo reconocido en el proceso de reestructuración ascendió a \$3.361 millones y adicionalmente se estimaron pasivos contingentes por \$4.333 millones y cuentas en investigación administración por \$4.968 millones. Con corte a diciembre de 2022 el saldo de pasivo sumó \$4.572 millones:

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias			Pagos 2009-2023	Saldo a 30 de abril de 2023
						2022	2023		
1	Trabajadores y Pensionados	878	184	404	658	0	0	658	0
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	890	4.938	444	5.384	0	0	5.237	147
3	Entidades Financieras	775	31	0	806	0	0	806	0
4	Otros Acreedores	818	4.641	141	5.318	1.710	0	5.318	0
	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	4.968	262	5.230	0	0	0	0	0
	Créditos litigiosos y contingencias	4.333	8.623	1.645	11.311	120	30	6.916	4.395
<b>Total Acreencias</b>		<b>12.662</b>	<b>18.679</b>	<b>7.864</b>	<b>23.477</b>	<b>1.830</b>	<b>30</b>	<b>18.935</b>	<b>4.542</b>

Al cierre de 2022 el Municipio efectuó pagos por \$1.830 millones y en el transcurso de 2023 \$30 millones. A esa fecha de corte, ya se encontraban cancelados los grupos laboral, entidades financieras y otros acreedores. Así mismo, se depuraron las obligaciones en investigación administrativa y del grupo No. 2 se canceló el 97%.

De esta forma, el pasivo estaba compuesto 3% por acreedores a favor de entidades públicas y de seguridad social y 97% a obligaciones contingentes y litigiosas.

El Municipio informó que la deuda del grupo 2 corresponden a los fondos de pensiones Porvenir y Colpensiones, cuyas deudas presuntas actualizadas podrían ascender a \$730 millones. Se recomendó a la administración contactar de manera inmediata a estas entidades, con el fin de llevar a cabo mesas de trabajo y dar celeridad al proceso de depuración y proceder a la cancelación de estas acreencias, ya que el ARP reconoció los intereses legales, situación que implica mayores los costos al Municipio y un posible detrimento patrimonial.

En los fondos constituidos para la financiación del ARP, provisionados en el encargo fiduciario que opera como garantía del ARP, se certificó que a abril de 2023 los saldos fueron de \$394 millones y \$45 millones, respectivamente.

### Riesgos

Representan un riesgo para las finanzas del Municipio la situación judicial y deficiencias en la planeación presupuestal y financiera.

## **1.6 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**

### **a) ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Se efectuaron los ajustes requeridos al IVF 2022 y se entregó la versión definitiva.

Se atendieron las instrucciones de envío vía correo electrónico a la ET del preliminar del IVF 2022, solicitando la radicación de las observaciones y ajustes a lugar, con los debidos soportes.

Se efectuó el análisis de las observaciones radicadas por la Administración Departamental y se llevaron a cabo los ajustes a lugar. Se elaboró y gestionó envío de la respuesta a la ET.

Se efectuó el cargue de los archivos magnéticos y de tablas y gráficas, como de las diferentes versiones del IVF 2022, en la carpeta respectiva. De igual manera se cargaron los oficios observaciones y su correspondiente respuesta.

Posteriormente, se efectuó la revisión y dio conformidad a la versión diagramada para publicación.

Se atendieron consultas a la Secretaría de Hacienda, especialmente de la clasificación de ingresos y gastos. Así mismo, se explicó la metodología de cálculo del balance financiero y de los indicadores de Ley 617, conforme la normatividad vigente.

Considerando las cifras definitivas de cierre de la vigencia 2022, se efectuaron los ajustes requeridos al informe sobre los resultados fiscales del Departamento, Gobernación y alcaldías, a diciembre de 2022. Adicionalmente, se procedió a elaborar la presentación PP, con base en los resultados obtenidos actualizados.

De igual manera, con las cifras de cierre 2022, se actualizó el documento de alternativas para el saneamiento de la deuda pública.

Se atendieron consultas referentes al saneamiento de la deuda pública con la Nación y se envió, vía correo electrónico, el documento elaborado y actualizado con las cifras de cierre.

Adicionalmente, se adelantó una reunión presencial con la Secretaria de Hacienda, en la cual se analizó, de los escenarios propuestos, el más favorable para la ET, reorientado exclusivamente a la financiación del servicio de la deuda el 100% de la sobretasa al ACPM y el 20% del impuesto de registro.

De esta forma se impartieron, entre otras, las siguientes recomendaciones para ser tenidas en cuenta en la propuesta:

- Identificar el saldo con corte a julio de 2023, por tramos y el cálculo de los intereses corrientes y de mora generados. Para esto, se solicitó la información actualizada a la DGCPTN.
- Uso de los recursos provisionados en el fondo de contingencias gestionado por el anterior encargo fiduciario que operó como garantía del servicio de la deuda, estimados en \$1.100 millones.
- Proponer gradualidad en el servicio de la deuda en la eventual reducción de las fuentes.
- Proyección conservadora de ingresos y/o rentas reorientadas a la financiación del servicio de la deuda.
- Modificación del programa de saneamiento fiscal y financiero que actualmente está ejecutando el Departamento, con el fin de permitir la reorientación de las fuentes de financiación en el marco del Decreto 192 de 2000.
- Adelantar prepagos de deuda pública dependiendo de la disponibilidad de recursos y/o con mayores recaudos de las rentas reorientadas.
- Proponer garantía del servicio de la deuda, bien sea por un nuevo encargo fiduciario y/o impartir instrucción irrevocable a la entidad financiera recaudadora, que el fin de asegurar la provisión de los recursos y efectúe el pago de las cuotas trimestrales.
- Elaborar las tablas de amortización que sustente técnicamente las proyecciones.

Frente a las acciones de embargo ordenadas por algunos despachos judiciales, se enviaron conceptos emitidos por esta Dirección referentes a la inembargabilidad de los recursos incorporados en los presupuestos de las entidades territoriales.

Se adelantó reunión virtual con el fin de brindar asesoría respecto a la operación del monopolio de licores, implementación de la estampilla prodesarrollo fronterizo y enajenación de acciones propiedad del Departamento.

## **2. PLAN DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS**

### **a) Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del proyecto de la DAF, relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicio.**

- Se efectuó la gestión de correspondencia en SIED.
- Se cargó información en la carpeta pública de colaboradores DAF, referente al avance de las actividades incluidas en el punto 1 del presente informe, así como los productos y actividades adelantados en: [\\minhacienda\cedin\DAF\SSFT\Informes\\_Gestion\Joan\\_Maldonado\2022\Julio\\_2023](\\minhacienda\cedin\DAF\SSFT\Informes_Gestion\Joan_Maldonado\2022\Julio_2023)
- Se asistió a reunión convocada por el área de talento humano y se diligenció y entregó encuesta de riesgo sicosocial solicitada.
- **Palmar de Varela - Atlántico**

Se continuó con el acompañamiento a la Promotora designada respecto al proceso de la promoción. Se orientó sobre las funciones del Comité de Vigilancia y su instalación por parte de la Promotoría. Por otro lado, se impartieron recomendaciones al tratamiento de las posibles demandas al ARP.

Se enviaron modelos de oficio de convocatoria a los miembros para la instalación, como del proyecto de reglamento a ser sometido a consideración y aprobación del Comité.

Se compartieron conceptos respecto a la contratación del encargo fiduciario y de vigencias futuras.

**- Reunión Promotores**

Se asistió y participó en las reuniones convocadas por la Subdirección de Fortalecimiento, con el fin de unificar criterios a seguir en los procesos respectivos.

**- Reuniones capacitación IVF**

Se asistió a las reuniones convocadas de capacitación para la elaboración de los IVF 2022 y se dio cuenta del avance de los informes a cargo.

Se efectuó la revisión del cálculo de los indicadores fiscales y se informaron las inconsistencias encontradas para su debido ajuste.

Por otro lado, se atendieron los requerimientos de información respecto a la elaboración del IVF, solicitados por la Subdirección.

**- Departamento de Córdoba**

Se atendió consulta elevada por el Secretario de Hacienda sobre el manejo de las estampillas recaudadas a favor de la ESE. Se enviaron conceptos emitidos por esta Dirección.

Respecto a la reunión de acreedores convocada para decidir la continuidad del ARP, se compartieron conceptos emitidos por la Supersociedades referentes a la determinación de derechos de voto, como modelos de las actas de determinación y votación.

**- Departamento de Arauca**

Se continuó con el apoyo y asistencia a la responsable territorial designada para la elaboración del IVF vigencia 2022. Se atendieron las inquietudes presentadas y se impartieron orientaciones y recomendaciones para el análisis y elaboración del informe.

Se llevó a cabo una reunión virtual para la revisión del informe y se impartieron las recomendaciones a lugar. Así mismo, se efectuó la revisión y ajuste del informe enviado para comentarios a la ET.



Frente a las observaciones radicadas por la ET, se compartió a la responsable el modelo de respuesta.

**- Departamento de Boyacá**

Se atendieron consultas respecto a la elaboración del IVF, relacionadas con deuda pública, sobretasa al ACPM, componente contable y cálculo de indicadores.

**- Comunicación CAPRECOM IECE EN LIQUIDACIÓN**

Se envió a la responsable de la gestión, modelo de respuesta a la petición radicada por el CAPRECOM IECE en Liquidación y de traslado por parte de los promotores designados sobre la incorporación en los ARP de las acreencias, con el fin de consolidar la respuesta.

Se recomendó entregar la información solicitada por esa entidad, correspondiente a las acreencias presentadas en los procesos reestructuración de Pasivos de las ET relacionadas en la comunicación, indicando que es con base en la información certificada y suministrada por cada ET, según el artículo 20 de la Ley 550, y con relación al estado y gestión de estas (pagos, depuraciones, ajustes, etc.) dar traslado a cada ET por ser de su competencia.

Adicionalmente, también se señaló atender la solicitud de la información de los promotores, indicando los correos institucionales.

De esta manera, se envió a la responsable la información de los ARP a cargo, para consolidar la respuesta.

---

**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

---

**FIRMA SUPERVISOR**